

REQUINOA, 16 agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3302 de fecha 16.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la compra de malla galvanizada para el cierre perimetral de los terrenos de los Comités de Vivienda Villa Alegre y Santa Fe, en total 101 familias, cuyas villas se emplazan en el sector urbano-rural del sector poniente de Los Lirios en nuestra comuna y que tienen imposibilidad económica de hacer sus cierres. Monto referencial de la licitación \$ 500.000 impuesto incluido. Se adjuntan Bases administrativas y técnicas.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado la compra de la compra de malla galvanizada para el cierre perimetral de los terrenos de beneficiarios de los Comités de Vivienda Villa Alegre y Santa Fe, cuyas villas se emplazan en el sector urbano-rural del sector poniente de Los Lirios en nuestra comuna y que tienen imposibilidad económica de hacer sus cierres. Los materiales a licitar son los siguientes:

CANTIDAD	PRODUCTO
10	Rollo malla bizcocho galvanizada de 25 mts. por 1,80 mts.

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por : Directora de Desarrollo Comunitario y Operador Mercado Público o quienes los subroguen.

El monto referencial de la licitación es de \$ 500.000 impuesto incluido. Se autorizan Términos de Referencia adjuntos.

IMPUTESE el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)